



servicios a la ciudadanía
grupo abertis



compromiso1921
abertis.ccoo.cat/compromiso1921

19 de marzo de 2019

PARITARIA CENTRADA EN AUMAR Y CUESTIONES ECONOMICAS

Ponemos sobre la mesa el primer bloque de discrepancias de condiciones de trabajo, que pueden tener afectación en un escenario de subrogación o extinción en aumar

Hemos procedido a la convocatoria de la Comisión Paritaria del CUN al objeto de **abordar de forma prioritaria un primer bloque con todas aquellas cuestiones que puedan tener afectación sobre los contratos y el salario, en clave de posibles supuestos de subrogación e indemnización en aumar**. En primer lugar se dan, a nuestro criterio, situaciones irregulares en aplicación del artículo 12 Provisión de vacantes y nuevas contrataciones, en relación a la permanente contratación eventual que se está produciendo tanto en la AP7, y especialmente en la AP4, tramo en el que los TPs vienen realizando desde tiempo atrás el 99% de la jornada, por lo que entendemos adecuado que se proceda, en ambos casos, a la **consolidación de jornada que corresponda en atención a que dicha jornada contratada sería, llegado el momento, con la que se subrogarían**.

En el mismo ámbito, y una vez la empresa ha conocido de forma orientativa las configuraciones organizativas de los pliegos de mantenimiento y conservación en aumar, ha procedido a ofrecer formación de forma selectiva para la cobertura de supuestas plazas en PISTA Y CENTROS DE OPERACIONES (Departamento equivalente a los centros COEX incluidos en el modelo de pliegos de Fomento), a trabajadores que aparentemente irían subrogados confirmada la reversión. **Planteamos que dicha formación se debe ofrecer y desarrollar en un marco de igualdad de trato y oportunidades**, más si cabe, ante la sospecha de que la misma se está ofreciendo a los trabajadores que tendrían un mayor coste en una supuesta indemnización. En este sentido, **entendemos necesario desarrollar la cláusula de empleo del convenio en el ámbito de la UNaAE, que precisamente aborda empleo, adaptación funcional y formación**.

Por último, hemos incorporado también en dicha convocatoria dos cuestiones económicas, que afectan por un lado a la **interpretación que está realizando la empresa sobre el pago proporcional del plus de disponibilidad de Mantenimiento y sobre la discriminación compensatoria de algunos trabajadores de Centro de Operaciones de Granollers**.

¡Seguimos!

